



Cerro Sombrero, 30 de octubre de 2014.-

NUM. 1086/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera..

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 777, de fecha 5 de agosto de 2014, que adjudica la Licitación Pública N°3866-45-LE14 Reparaciones Edificio Municipal, Cerro Sombrero.
- 2) El Decreto Municipal N° 844 de fecha 26 de agosto del 2014, que acepta el Contrato de Prestación de Servicios de Don Juan Pichuncho Bontes

DECRETO

1° ACÉPTASE, la Cláusula Complementaria del Contrato de Ejecución de Obra del proyecto "Reparaciones Edificio Municipal, Cerro Sombrero", de fecha 15 de octubre del 2014, de Don **JUAN PICHUNCHEO BONTES**, [REDACTED], por extensión del plazo en la recepción provisoria de la obra, hasta el día 03 de noviembre del 2014.

REGÍSTRASE, en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades Secplan, DOM, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde